

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 08
(Mayo 21 de 2018)

“Por el cual se establecen criterios y prioridades para la gestión del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC para el período 2018-2022.”

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en literal d) del artículo 19, del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Directivo velar por el *funcionamiento general de la Institución de conformidad con las políticas, planes y programas adoptados.*

Que la UNIAJC como institución de educación superior debe contribuir al desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, del Valle del Cauca y de sus zonas de influencia a través de la formación de profesionales idóneos, competentes y con liderazgo para impulsar la transformación y el mejoramiento de la calidad de vida en la región y comprometidos con la creación de empresa.

Que mediante el Acuerdo 007 de 2018 designó al profesor Hugo Alberto González López como rector para el periodo 2018-2022.

Que todas sus instancias tienen el compromiso de contribuir a su consolidación como una institución de primer orden en calidad y pertinencia, por lo cual el Rector designado para el período 2018-2022 debe orientar su labor principalmente sobre los criterios y acciones que más adelante se mencionan.

ACUERDA:

ARTICULO 1. *El rector para el periodo 2018-2022 orientará su gestión siguiendo los siguientes criterios y prioridades:*

Criterios: *Los criterios que guiaran su labor son, entre otros,*

- a) *Austeridad en el gasto teniendo en cuenta las restricciones presupuestales y que la prioridad es y será siempre la academia.*
- b) *Transparencia en la gestión académica y administrativa y el establecimiento de jornadas adicionales de Rendición de Cuentas a la comunidad universitaria con la participación del Consejo Académico.*
- c) *Participación de la comunidad de la UNIAJC en todas actividades de la Institución, especialmente en la administración académica y financiera.*

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 08
(Mayo 21 de 2018)

“Por el cual se establecen criterios y prioridades para la gestión del Rector de la Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC para el período 2018-2022.”

- d) *Respeto y armonía laboral propiciando un clima de trabajo donde se reconozcan las diferencias.*
- e) *Diversificación de servicios educativos, de tal manera que la Institución responda a la política de educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional.*
- f) *Articulación del que hacer institucional con políticas nacionales, departamentales y municipales, para la solución de problemas relevantes y especialmente situaciones surgidas del posconflicto.*
- g) *Articulación con entidades e instituciones de educación de Santiago de Cali y del Valle del Cauca, especialmente técnicas y tecnológicas, con el propósito de fomentar el trabajo en red a nivel regional.*
- h) *Trabajo en equipo que ponga en marcha una política para fortalecer la gobernabilidad institucional con respeto por las normas establecidas y con aplicación de los reglamentos disciplinarios.*

Prioridades: *Las prioridades son las siguientes:*

- a) *La Acreditación de programas será una de las actividades centrales del próximo cuatrienio y por lo menos se deberá realizar; el alistamiento de todos los programas acreditables y presentar al CNA por lo menos tres adicionales a los que están en curso.*
- b) *La Proyección Institucional hacia la comunidad en general y en especial hacia los sectores públicos y privado empresarial.*
- c) *Fortalecer las relaciones internacionales en ambas vías a través de estancias profesoras y estudiantiles y las dobles titulaciones.*
- d) *La construcción del Plan de Desarrollo Institucional y en general la planeación institucional, deberán contar con la participación de la comunidad universitaria en especial del profesorado.*
- e) *Fortalecer las instancias de control al interior de la Institución fortaleciendo la Oficina de Control Interno.*
- f) *Fortalecer las áreas de Ciencias Básicas en la perspectiva de incrementar la investigación básica y, en un futuro, la consolidación como una institución del conocimiento.*
- g) *Adelantar gestiones ante las instancias gubernamentales de los órdenes municipal, Departamental y Nacional en la búsqueda de asignación de recursos financieros a la base presupuestal es decir, de carácter recurrente.*
- h) *Diseñar y poner en marcha un Sistema de Gestión Integral para una mejor gestión, en todos los niveles, de la Institución.*

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 08
(Mayo 21 de 2018)**

**“Por el cual se establecen criterios y prioridades para la gestión del Rector de la
Institución Universitaria Antonio José Camacho UNIAJC para el período 2018-
2022.”**

ARTICULO 2. *En todas las sesiones del Consejo Directivo, el rector
presentará un informe en relación con los avances de las prioridades establecidas
en este Acuerdo, en su Plan Rectoral.*

*Expedido en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil
dieciocho (2018), en el Salón de reuniones Institucional.*

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME CAMPO RODRIGUEZ
Presidente


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario